

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023,  
QUE SE CELEBRARÁ A LAS 9:30 H.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023.

**1.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

**2.- PROPUESTAS DE LAS ÁREAS Y DELEGACIONES.**

**ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE.**

2.1 al 2.10.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios, suministro y cuotas.

**ÁREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.**

2.11.- Solicitar a UNICEF la renovación del Sello de Reconocimiento de "Ciudad Amiga de la Infancia". (Expediente no electrónico)

**ÁREA DE FIESTAS MAYORES.**

2.12.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

**ÁREA DE BARRIOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y DERECHOS SOCIALES.**

2.13.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicio.

**3.- PREGUNTAS Y RUEGOS DE LOS PORTAVOCES AL ALCALDE O DELEGADOS**

**PARTIDO SOCIALISTA**

3.1.- Pregunta que formula el Grupo político

Municipal del Partido Socialista, relativa a la mesa de trabajo para el seguimiento y control de los cortes de luz e insuficiencia eléctrica en los barrios afectados de Sevilla.

#### VOX

3.2.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Vox, relativa a la subida del recibo del agua.

#### CON PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

3.3.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida, relativa a la creación de una comisión de seguimiento que vele por el cumplimiento del contrato de servicio de ayuda a domicilio y para que se retome la mesa de trabajo de remunicipalización del servicio.

### **4.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

#### PARTIDO POPULAR

4.1.- Propuesta por la igualdad de todos los españoles.

#### PARTIDO SOCIALISTA

4.2.- Propuesta para la adopción de medidas urgentes de prevención de la violencia machista en la ciudad de Sevilla.

4.3.- Propuesta relativa a la política cultural del ayuntamiento.

#### VOX

4.4.- Propuesta para que se habilite el solar frente a Capitanía y se realice un plan de estudio y habilitación de parcelas municipales con el

objetivo de que puedan destinarse a aparcamientos regulados.

4.5.- Propuesta para la puesta en marcha de un plan de apoyo a las familias.

#### CON PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

4.6.- Propuesta para la adopción de medidas que posibiliten la instalación de ascensores en las viviendas de la Barriada de la Huerta del Carmen.

4.7.- Propuesta para reforzar y difundir la Red Municipal de Puntos Violetas.

### 5.- ASUNTOS DE URGENCIA

#### 6.- PROPUESTAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

No se han presentado para esta sesión.

### 7.- TURNO CIUDADANO

7.1.- Pregunta que formula la asociación "Ni un árbol menos", relativa al arbolado afectado por las obras de reparación y mantenimiento del viario público en la calle Adriano.

- - - - -

Área Cultura y Deporte  
Gestión Admva., Económica y Cultural

Expte: 829-18. PS 2

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2022, previa tramitación de las facturas correspondientes:

Servicios prestados: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización del Teatro Alameda. (Lote 2) de los meses de Julio y Agosto de 2020  
Proveedor: IMANGENER,S.A. CIF: A91974196  
Nº Factura: FM/00000210  
Nº Registro Factura: F/2022/258  
Importe: 1.603,79 €  
Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-21300  
Nº Operación documento contable previo: 920230000537

Servicios prestados: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización del Espacio Santa Clara. (Lote 5) del mes de Agosto de 2020  
Proveedor: IMANGENER,S.A. CIF: A91974196  
Nº Factura: FM/00000211  
Nº Registro Factura: F/2022/259  
Importe: 633,17 €  
Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-21300  
Nº Operación documento contable previo: 920230000539

Servicios prestados: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización del Castillo San Jorge. (Lote 6) del mes de Agosto de 2020  
Proveedor: IMANGENER,S.A. CIF: A91974196  
Nº Factura: FM/00000212  
Nº Registro Factura: F/2022/260  
Importe: 583,56 €  
Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-21300  
Nº Operación documento contable previo: 920230000540

Servicios prestados: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización de Cerámica Triana. (Lote 7) de los meses de Julio y Agosto de 2020  
Proveedor: IMANGENER,S.A. CIF: A91974196  
Nº Factura: FM/00000213  
Nº Registro Factura: F/2022/261  
Importe: 6.079,48 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oKDRtIeVZvhFvXJOHM9xvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Minerva Salas Lopez	Firmado	01/09/2023 12:26:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oKDRtIeVZvhFvXJOHM9xvg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oKDRtIeVZvhFvXJOHM9xvg==</a>		



Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-21300  
Nº Operación documento contable previo: 920230000541

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Minerva Salas López

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oKDRtIeVZvhFvXJOHM9xvg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Minerva Salas Lopez	Firmado	01/09/2023 12:26:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oKDRtIeVZvhFvXJOHM9xvg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oKDRtIeVZvhFvXJOHM9xvg==</a>			

Expte.: 150-19. PS 2

## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

Servicios prestados: Servicio de limpieza de las Bibliotecas Municipales. Octubre 2021  
Proveedor: ELEROC SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA. B-26533257

Nº Factura: 2021/2384

Nº Registro Factura: F/2021/1408

Importe: 4.270,33 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22700

Nº Operación documento contable previo: 920230000804

Servicios prestados: Servicio de limpieza de las Bibliotecas Municipales. Noviembre 2021  
Proveedor: ELEROC SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA. B-26533257

Nº Factura: 2021/2647

Nº Registro Factura: F/2021/1837

Importe: 3.391,15 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22700

Nº Operación documento contable previo: 920230000805

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Minerva Salas López

Código Seguro De Verificación	TjAZxbiPV/7PECM5eZZLlA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Minerva Salas Lopez	Firmado	01/09/2023 12:26:23	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TjAZxbiPV/7PECM5eZZLlA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TjAZxbiPV/7PECM5eZZLlA==</a>			

Expte.: 154-20

## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

Servicios prestados: Servicio de control de accesos al Centro Cerámica de Triana. Septiembre 2021

Proveedor: LISERSURIN ESPAÑA SL. CIF: B91951277.

Importe: 1.548,56. €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22701

Nº Factura: Emit-/21603

Nº Registro Factura: F/2021/1216

Nº Operación documento contable previo: 920230000682

Servicios prestados: Servicio de control de accesos al Centro Cerámica de Triana. 1 al 13 Octubre 2021

Proveedor: LISERSURIN ESPAÑA SL. CIF: B91951277.

Importe: 671,04. €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22701

Nº Factura: Emit-/21650

Nº Registro Factura: F/2021/1370

Nº Operación documento contable previo: 920230000683

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS.

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Minerva Salas López

Código Seguro De Verificación	nspatjWqJH706xQaDQMd+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Minerva Salas Lopez	Firmado	01/09/2023 12:26:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nspatjWqJH706xQaDQMd+g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nspatjWqJH706xQaDQMd+g==</a>		



Expte.: 348-20

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

Servicios prestados: Suministro en régimen del alquiler de los equipos de sonorización, iluminación espectacular y sistemas audiovisuales, así como el servicio de personal necesario para su manejo, para los espectáculos que se encuentren programados en el Teatro Lope de Vega.

Proveedor: PARADAS S.I.V. SL. B-41804550

Nº Factura: F22/101

Nº Registro Factura: F/2022/818

Importe: 12.892,26 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22799

Nº Operación documento contable previo: 920230000653

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Minerva Salas López

<b>Código Seguro De Verificación</b>	soLPnbrCevW12I+AiN97Yg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Minerva Salas Lopez	Firmado	01/09/2023 12:26:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/soLPnbrCevW12I+AiN97Yg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/soLPnbrCevW12I+AiN97Yg==</a>		



Expte.: 640-20

### AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

Servicios prestados: ESPACIO TURINA. SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO DEL PÚBLICO. NOVIEMBRE 2021

Proveedor: EULEN SA. A28517308

Nº Factura: 3629012

Nº Registro Factura: F/2021/1844

Importe: 5.304,56 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22799

Nº Operación documento contable previo: 920230000857

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Minerva Salas López

Código Seguro De Verificación	LuKr+sdN7LWsZceTiIOpSQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Minerva Salas Lopez	Firmado	01/09/2023 12:26:26	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LuKr+sdN7LWsZceTiIOpSQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LuKr+sdN7LWsZceTiIOpSQ==</a>			

## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

Servicios prestados: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización del Centro Cerámica Triana.

Proveedor: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGETICAS SA. A-91974196

Nº Factura: FM/00000214

Nº Registro Factura: F/2022/285

Importe: 3.841,80 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-21300

Nº Operación documento contable previo: 920230000845

Servicios prestados: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización de las Bibliotecas Públicas. Lote 10

Proveedor: KLIMALUFT MANTENIMIENTO SL. B91449645

Nº Factura: F21/000116

Nº Registro Factura: F/2021/1476

Importe: 6.154,37 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-21300

Nº Operación documento contable previo: 920230000850

Servicios prestados: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización de las Bibliotecas Públicas. Lote 10

Proveedor: KLIMALUFT MANTENIMIENTO SL. B91449645

Nº Factura: F21/000128

Código Seguro De Verificación	4QJ5JGyFUwB+BSGjhzPrrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Minerva Salas Lopez	Firmado	01/09/2023 12:26:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4QJ5JGyFUwB+BSGjhzPrrQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4QJ5JGyFUwB+BSGjhzPrrQ==</a>		



Nº Registro Factura: F/2021/1672  
Importe: 3.077,19 €  
Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-21300  
Nº Operación documento contable previo: 920230000851

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Minerva Salas López

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4QJ5JGyFUwB+BSGjhzPrrQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Minerva Salas Lopez	Firmado	01/09/2023 12:26:19	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4QJ5JGyFUwB+BSGjhzPrrQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4QJ5JGyFUwB+BSGjhzPrrQ==</a>			

Expte.: 167-21

## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

Servicios prestados: Servicio de atención y acomodación del público en Casa Fabiola, mes de Junio

Proveedor: SEDENA, S.L. CIF: B31235492.

Importe: 13.140,99 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33320-22799

Nº Factura: 00/35494

Nº Registro Factura: F/2022/861

Nº Operación documento contable previo: 920230000655

Servicios prestados: Servicio de atención y acomodación del público en Casa Fabiola, mes de Julio

Proveedor: SEDENA, S.L. CIF: B31235492.

Importe: 13.695,94 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33320-22799

Nº Factura: 00/35667

Nº Registro Factura: F/2022/965

Nº Operación documento contable previo: 920230000656

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS.

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Minerva Salas López

Código Seguro De Verificación	+7a46wjE2Fzc+J4AVD/Rjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Minerva Salas Lopez	Firmado	01/09/2023 12:26:27	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+7a46wjE2Fzc+J4AVD/Rjg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+7a46wjE2Fzc+J4AVD/Rjg==</a>			

Expte.: 242-21

## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

Servicios prestados: Representaciones teatralizadas de Cuentacuentos desarrolladas dentro del programa cultural de la Red de Bibliotecas Municipales de Sevilla.

Proveedor: Ignacio María Terceño Raposo

Nº Factura: FE/8

Nº Registro Factura: F/2021/1765

Importe: 1.749,98 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33210-22609

Nº Operación documento contable previo: 920230000844

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Minerva Salas López

Código Seguro De Verificación	SXkaPG11L7cYTd7QWNZuxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Minerva Salas Lopez	Firmado	01/09/2023 12:26:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SXkaPG11L7cYTd7QWNZuxA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SXkaPG11L7cYTd7QWNZuxA==</a>		



Expte.: 787-22

## AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

Servicios prestados: Actividad SEFF Noche –Los Conciertos del Festival de Sevilla que se realizaron durante los días del Festival de Cine (del 4 al 12 de noviembre de 2022).

Proveedor: La Mota Ediciones S.C.A. F-91334615

Nº Factura: 023-17

Nº Registro Factura: F/2023/674

Importe: 26.525,62 €,

Aplicación Presupuestaria: 90000-33401-22609

Nº Operación documento contable previo: 920230000831

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

LA TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADA DE CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Minerva Salas López

Código Seguro De Verificación	0S8mEnDXxcMredvFGriLZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Minerva Salas Lopez	Firmado	01/09/2023 12:26:25	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0S8mEnDXxcMredvFGriLZw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0S8mEnDXxcMredvFGriLZw==</a>			

CULTURA Y DEPORTES  
SERVICIO DE GESTIÓN ADMVA. Y SUBVENCIONES

Expte.: 343/23

### AL EXCMO.AYUNTAMIENTO PLENO

Visto los informes y actuaciones que anteceden, examinado asimismo el informe emitido por Intervención y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Resolución nº 546 de 20 de junio de 2023 del Alcalde, quien suscribe propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar el gasto y autorizar, disponer y reconocer la obligación a efectos del pago de las cuotas de la RED CIUDADES MACHADIANA correspondiente a las anualidades de 2020 (2000 €), 2021(2000€) y 2022(3000 €), siendo el importe total 7000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 90000-33400-48900 del Presupuesto Municipal vigente.

**SEGUNDO:** Abonar a la entidad indicada en el apartado primero en este acuerdo el importe del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria asimismo referida en dicho apartado.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento  
LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE DELEGADA  
DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: Minerva Salas López

Código Seguro De Verificación	p1V3xxCmM+021QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Minerva Salas Lopez	Firmado	18/07/2023 12:32:21	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p1V3xxCmM+021QbLg3rMyQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p1V3xxCmM+021QbLg3rMyQ==</a>			

**AL PLENO**

Por Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital se ha instruido nuevo expediente para la renovación del Sello de Sevilla como Ciudad Amiga de la Infancia, puesto que en las bases de la convocatoria Unicef para este año 2023 se establece que en los casos en los que “se modifique la fuerza política que lidera la Entidad Local, este compromiso deberá refrendarse en un pleno con presencia de las fuerzas políticas resultantes de las elecciones”, dándose este caso concreto en esta Entidad Local, al producirse la efectiva renovación de la corporación con fecha 17 de junio de 2023, a raíz de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 28 de mayo.

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Así, Ciudades Amigas de la Infancia asume como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que están contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

- Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
- Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.
- Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.
- Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JAQc03tbwzNM1B2MAz/m7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/09/2023 09:14:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JAQc03tbwzNM1B2MAz/m7A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JAQc03tbwzNM1B2MAz/m7A==</a>		



A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriormente explicitados, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos de la infancia, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales.

UNICEF Comité Español determinará el otorgamiento del reconocimiento de acuerdo a lo establecido en las bases del reconocimiento vigentes.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad, y dado que en las bases de la convocatoria Unicef para este año 2023 se establece que en los casos en los que *“se modifique la fuerza política que lidera la Entidad Local, este compromiso deberá refrendarse en un pleno con presencia de las fuerzas políticas resultantes de las elecciones”*, puesto que se da el caso de que se ha producido la efectiva renovación de la corporación de esta Entidad Local con fecha 17 de junio de 2023, a raíz de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 28 de mayo, desde este Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital en uso de las facultades conferidas por Resolución nº 742 de 4 de agosto de 2023, se propone la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Solicitar a UNICEF Comité Español la Renovación del Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia para Sevilla, así como requerir poder contar con su posterior apoyo y colaboración a los efectos de impulsar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa al objeto de completar el proceso de Renovación.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de la firma.

**El Delegado del Área de Hacienda, Turismo,  
Participación Ciudadana y Transformación Digital.**

**Fdo: Juan Francisco Bueno Navarro.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JAQc03tbwzNM1B2MAz/m7A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	04/09/2023 09:14:16	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JAQc03tbwzNM1B2MAz/m7A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JAQc03tbwzNM1B2MAz/m7A==</a>			

Expte: 22/2023

### AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En el ejercicio presupuestario 2022 se llevó a cabo la contratación de la cantante Laura María Gallego Cabezas, para el concierto realizado por la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, el día 5 de diciembre de 2022, (Alumbrado navideño) organizado por la Delegación de Fiestas Mayores. Por Resolución nº 10249 del Director General de Fiestas Mayores se aprobó la contratación artística citada, mediante contrato menor sin fiscalización previa, adjudicándose a la Comunidad de Bienes LA GALLEGO C.B., por importe de 1.815,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 40201.33802.22609. Conforme a los antecedentes expuestos, por la Intervención General se pone de manifiesto que no se siguieron las normas de procedimiento aplicable, puesto que dicho contrato fue adjudicado a la Comunidad de Bienes las cuales no gozan de personalidad jurídica distinta de las personas que las conforman y, por tanto, como tales comunidades carentes de personalidad, no cumplen uno de los requisitos de aptitud para contratar con el sector público, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

Igualmente, se pone de manifiesto que la factura 2023/1 de fecha 27 de marzo de 2023, no cumple el principio de anualidad presupuestaria.

Tramitado dicho expediente de reconocimiento de la obligación, la Intervención General con fecha 22/06/2023, informa con carácter previo en el presupuesto corriente, mediante el correspondiente documento ADO, el gasto de la contratación referida, y fiscalizó el expediente, pudiendo someterse a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el reconocimiento extrajudicial de crédito

Por lo expuesto, conforme a lo establecido en la Base 20 de la ejecución del Presupuesto, como quiera que queda acreditado que la factura emitida corresponde a un servicio realizado y se ha emitido informe favorable por la Intervención, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Fiestas Mayores, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023, propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito objeto de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio efectivamente realizado.

Nº de factura: 2023/1

Objeto: Servicios prestados por la cantante Laura María Gallego Cabezas, con motivo de su contratación para el concierto realizado por la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, el día 5 de diciembre de 2022, (Alumbrado navideño) organizado por la Delegación de Fiestas Mayores.

Acreedor: Laura María Gallego Cabezas, DNI \*\*\*3695\*\*

Importe: 1.815,00 €

Aplicación Presupuestaria: 04301-33802-22609

Código Seguro De Verificación	P4vOz8S5MmZLoneGRZlbgv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	14/08/2023 14:42:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P4vOz8S5MmZLoneGRZlbgv==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P4vOz8S5MmZLoneGRZlbgv==</a>		



**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pago de la indemnización sustitutiva a favor del acreedor afectado, imputándola a la aplicación presupuestaria que se detalla del Presupuesto de 2023, para evitar un enriquecimiento injusto de la Hacienda municipal:

<u>Indemnización</u>	<u>Destinatario</u>	<u>Aplicación Pres.</u>
1.815,00 €	Laura María Gallego Cabezas	04301-33802-22609

**TERCERO.-** Remitir el anterior acuerdo al acreedor afectado y a la Intervención de Fondos Municipales para su contabilización definitiva en el Presupuesto de 2023 y para el abono de la referida factura.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma  
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE  
FIESTAS MAYORES,

Fdo.: Manuel Alés del Pueyo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	P4vOz8S5MmZLoneGRZlbgv==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	14/08/2023 14:42:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P4vOz8S5MmZLoneGRZlbgv==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P4vOz8S5MmZLoneGRZlbgv==</a>			

### AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Vistos los informes emitidos, en los que se da cuenta de la adecuación de la factura de la la Sociedad General de Autores y Editores, a la realidad de las actuaciones musicales desarrolladas los días 23, 24 y 25 de junio de 2022, con ocasión de la celebración del mes de la diversidad de 2022, en concepto de gestión de derechos de autor, calculada según el baremo que dicha sociedad aplica en función de las características de las actuaciones, habiéndose informado negativamente por la Intervención municipal al no existir crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2022, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la Delegada de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones que suscribe, propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** De conformidad con la Base 20ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de la Sociedad General de Autores y Editores, en concepto de gestión de derechos de autor por las actuaciones musicales desarrolladas los días 23, 24 y 25 de junio de 2022, en conmemoración del mes de la diversidad sexual de dicha anualidad, aprobando asimismo las obligaciones de pago del Excmo Ayuntamiento de Sevilla, del importe que asimismo se señala:

**Nº de Factura:** 1220412109

**Fecha de la factura:** 22-07-2022

**Importe:** 4.330,09 €

**Concepto:**

VARIETADES REBECA 23/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 3864.00 Nº DE ACTOS1

VARIETADES SUSANA VILLEGAS 23/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 705.00 Nº DE ACTOS 1

VARIETADES JESUS CAMBIL BECERRA 24/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 471.00 Nº DE ACTOS 1

VARIETADES LA PROHIBIDA 24/06/2022 ALGORA 24/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 3368.00 Nº DE ACTOS 1

VARIETADES HIP HOP 24/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 392.00 Nº DE ACTOS 1

VARIETADES PEQUEÑA CAÑADAS 24/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 471.00 Nº DE ACTOS 1

VARIETADES 24/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 2972.00 Nº DE ACTOS1

Código Seguro De Verificación	o440ZAmV7twLgJhFg+ctsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	21/08/2023 11:38:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o440ZAmV7twLgJhFg+ctsw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o440ZAmV7twLgJhFg+ctsw==</a>		



VARIETADES DJ NEIXOM 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 446.00 Nº DE ACTOS 1

VARIETADES DJ VOLANTE DE LA PUEBLA 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 1476.00 Nº DE ACTOS 1

VARIETADES SORAYA ARNELAS 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 8070.00 Nº DE ACTOS 1

VARIETADES ANGELITA LA PERVERSA 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 1288.00 Nº DE ACTOS 1

VARIETADES MALENA GRACIA 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 2476.00 Nº DE ACTOS 1

VARIETADES CARMEN HIERBABUENA 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 2130.00 Nº DE ACTOS 1

VARIETADES THE ORDINARIOS 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 684.00 Nº DE ACTOS 1

VARIETADES CUPIDO 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 12130.00 Nº DE ACTOS 1

MECÁNICA MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 696.00 DJ LOCAL 24/06/2022 Nº DE ACTOS 1

MECÁNICA MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 310.00 DJ LOCAL 23/06/2022 Nº DE ACTOS 1

MECÁNICA MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 400.00 DJ LOCAL 25/06/2022 Nº DE ACTOS 1

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto de 4.330,09 € al que asciende la indemnización descrita en el acuerdo anterior, a favor de la Sociedad General de Autores y Editores, EGDPI, imputándose a la aplicación presupuestaria 07101-23115-20900/23.

El Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

LA DELEGADA DE EDUCACIÓN, FAMILIA,  
IGUALDAD, JUVENTUD Y ASOCIACIONES

Fdo.: Blanca Gastalver Molina

Código Seguro De Verificación	o440ZAmV7twLgJhFg+ctsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	21/08/2023 11:38:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o440ZAmV7twLgJhFg+ctsw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o440ZAmV7twLgJhFg+ctsw==</a>		





**PARTIDO  
POPULAR**

DILIGENCIA: El presente expediente ha  
tenido entrada en el negociado de actas  
el día 20- septiembre -2023  
a las 9:05 horas.

EL JEFE DEL NEGOCIADO

122/23

## **PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES**

El Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la Propuesta que trae su causa en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace 45 años los españoles acordamos una Constitución por la que nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad que buscaba poner fin a tres siglos de división y enfrentamiento.

En Sevilla, los titulares que se guardan en las hemerotecas dan buena cuenta del respaldo popular que tuvo el referéndum en el que se votó la Carta Magna. Ejerció su derecho casi el 70% del censo electoral, Sevilla sobrepasó la media nacional en participación y las urnas de los colegios electorales arrojaron un contundente 93,2% de síes a favor de la Constitución. Sevilla fue la tercera capital española en la que más apoyos obtuvo el plebiscito nacional, solo superadas por Santa Cruz de Tenerife y Cádiz.

Los sevillanos entendimos entonces, y lo seguimos haciendo más de 40 años después, que la igualdad entre los españoles era y es un principio irrenunciable sobre el que debía de abrirse y sustentarse la democracia. No han sido pocas las muestras que el pueblo de Sevilla ha dado a lo largo de estas décadas de defensa de dos principios irrenunciables sin los que no puede construirse España: la defensa de la Constitución y la integridad nacional.

Este hito de nuestra historia fue posible por el acuerdo fruto del entendimiento entre las dos fuerzas políticas mayoritarias y que también se abrió al conjunto de partidos políticos democráticos. Un acuerdo que desde su artículo primero reconoce la igualdad como un valor supremo del ordenamiento jurídico, que en su artículo 9 obliga a los poderes públicos a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas y que era necesario remover los obstáculos que la dificultaban.



No solo eso, en el artículo 14 se establece como el primero de los derechos y libertades el que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Por tanto, la igualdad de y entre los españoles es uno de los principios que informan nuestro ordenamiento democrático y unos de los pilares sobre los que se asienta nuestra convivencia.

Una igualdad de los españoles independientemente de donde vivan. Un sevillano no puede ser más, pero tampoco menos, que ningún otro ciudadano de España. Por tanto, este principio viene complementado con el de solidaridad, tal y como recoge el artículo 138 cuando se afirma que “El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular” y rechazando que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas pudieran implicar privilegios económicos o sociales.

En los últimos dos mandatos, el gobierno central socialista ha difuminado de manera flagrante este principio constitucional a la hora de contemplar cuestiones tan básicas para Sevilla, a nivel local, como las inversiones en infraestructuras y movilidad, mayor dotación de Policía Nacional o el modelo de financiación que privilegia a unos territorios frente a otros y que, indirectamente, también acaba repercutiendo en Sevilla.

Por poner solo unos ejemplos que dan buena cuenta de ello, mientras en nuestra ciudad seguimos reclamando el refuerzo de los Cercanías, la conexión de Santa Justa con el Aeropuerto, financiación de la red completa de Metro, la culminación de la SE-40... otras regiones como Cataluña y País Vasco avanzan gracias a las inversiones que el estado dedica a sus capitales. Barcelona y Sans han recibido dinero suficiente del estado para la ampliación de sus estaciones. Ciudades como Vizcaya superan el 3% de gasto frente al dinero destinado por el estado a Sevilla.

A lo largo del desarrollo de nuestro proceso autonómico los diferentes territorios han ido convergiendo en unos niveles de autogobierno que ha hecho de España un modelo de descentralización. Un proceso que ha permitido que nuestro país sea un moderno Estado social y de Derecho, gracias a la tarea que desempeñan todas las instituciones

del Estado, tanto el Gobierno central como de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las diputaciones, los Consells y cabildos insulares.

Además, a lo largo de estas décadas, el Tribunal Constitucional ha sido el garante de que la legislación, y, de modo singular, los Estatutos de Autonomía, se enmarcasen siempre de acuerdo con las previsiones de nuestra Carta Magna.

Todo este bagaje se ve amenazado hoy por proyectos que buscan romper la igualdad y solidaridad entre los españoles, así como por propuestas de mutación constitucional que promueven consagrar la desigualdad y el privilegio entre territorios y ciudadanos. Una desigualdad que se ve acentuada en el día a día de los españoles por las tensiones económicas, tecnológicas y demográficas. Hoy, en España, la igualdad está más amenazada que nunca.

Los gobiernos centrales no pueden estar hipotecados, como ha sucedido en las última legislatura, por acuerdos con formaciones que buscan romper la unidad de España, fagocitando sus principios constitucionales desde dentro sus propias instituciones. Desde Sevilla, siempre se ha respetado la diversidad cultural y social de nuestro país. Somos y hemos sido tierra de acogida, pero también de migrantes a otras ciudades españolas. Hemos construido nuestra identidad con base a la diversidad, pero siempre sin renunciar a que es mucho más lo que nos une que lo que nos separa.

Por todo ello, además de cuestiones ya expuestas anteriormente, es necesario afrontar con decisión cuestiones que dividen a los territorios como es lo referente al agua, los retos de un Estado de bienestar ante una realidad social en profunda transformación y la necesidad de consolidar los fundamentos de nuestra economía. Además, la regeneración institucional y alcanzar un nuevo pacto territorial que entre otras cuestiones complete lo previsto en la Constitución suponen objetivos inaplazables y que tienen un más que notable impacto en cuestiones que afectan al día a día de los sevillanos.

A lo largo de estas más de cuatro décadas los dos principales partidos supimos llegar a acuerdos para afrontar los diferentes desafíos y retos, desde los de índole social y económica a través de los Pactos de la Moncloa, el terrorismo a través del Pacto por las Libertades, la violencia machista a través del Pacto contra violencia de género y el desafío secesionista de 2017 a través de la aplicación del artículo 155. Juntos hemos hecho a España protagonista en la Unión Europea y hemos asumido numerosos compromisos internacionales.



Nos encontramos ante un nuevo desafío histórico en el que una minoría populista y radical pretende imponer la ruptura de la igualdad entre los españoles y, para ello, se beneficia de la falta de capacidad de llegar a un gran acuerdo nacional por parte de los dos partidos mayoritarios.

Una vez más los sevillanos debemos dar lo mejor de nosotros mismos. Al igual que sucedió en Sevilla en 1978, emulando aquel respaldo histórico en nuestra ciudad, los partidos mayoritarios debemos poner las bases de nuestra convivencia y afrontar las amenazas que tenemos como nación para seguir construyendo una sociedad moderna, avanzada y plural.

Lo que es de todos se debe decidir entre todos y no se puede someter los fundamentos del consenso constitucional al capricho de unas minorías por influyentes que puedan resultar al beneficiarse de una coyuntura parlamentaria determinada.

Es necesario buscar un gran acuerdo que consolide todo lo avanzado en estos 45 años, blinde la igualdad de los españoles y por tanto la de los sevillanos y afronte los principales retos que tenemos en esta tercera década del siglo XXI.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sevilla, presenta la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- PRIMERO.** Reconocemos que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.
- SEGUNDO.** Rechazamos cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto por la Constitución española.
- TERCERO.** Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial.
- CUARTO.** Urgimos al Gobierno a que proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que

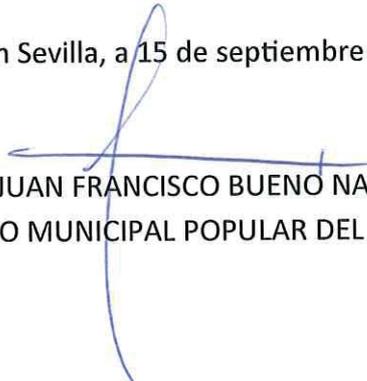


sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las CCAA.

**QUINTO.** Reclamamos al Gobierno que garantice un marco de financiación de Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad, y, en particular, que posibilite dar respuesta a las necesidades que debe abordar el Ayuntamiento de Sevilla.

**SEXTO.** Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Sevilla, a 15 de septiembre de 2023.



JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**Propuesta del Grupo Municipal Socialista para la adopción de medidas urgentes para la prevención de la violencia machista en la ciudad de Sevilla para su debate en la Comisión de Control y Fiscalización**

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Cuarenta y cuatro mujeres asesinadas en España este año por la violencia machista. Dieciséis de ellas en Andalucía, más de una de cada tres. Es una barbaridad y la certificación de un fracaso colectivo como sociedad. Quienes formamos parte de las Administraciones Públicas tenemos especial responsabilidad en este fracaso y, por supuesto, un compromiso mayor con la puesta en marcha de soluciones.

El Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la ciudad de Sevilla (2022-2026), aprobado por el pleno municipal el pasado mes de abril, incluye entre sus objetivos los de avanzar hacia un modelo de gobierno más inclusivo y democrático, integrando en la planificación estratégica y operativa del Ayuntamiento de Sevilla, las Políticas de Igualdad para mujeres y hombres, y de prevención de la violencia de género, proporcionar una atención integral a las víctimas de cualquier manifestación de la violencia de género prestando atención a las mujeres con dificultad y/o en situación de vulnerabilidad, fortalecer y mejorar los recursos existentes en materia de igualdad y violencia de género, optimizando la coordinación entre áreas municipales, organismos y otras instituciones...

El hecho de que el Gobierno municipal actual haya suprimido la Dirección General de Igualdad, ha creado inquietud entre las Asociaciones de Mujeres y ha despertado el temor de que el Plan Estratégico se convierta en papel mojado, que no se ejecute y se deje morir. Este temor se produce en un contexto en el que algunos sectores sociales (siempre demasiados), niegan la existencia de la violencia machista. Niegan una evidencia que se pone de manifiesto con dolorosa demasiada frecuencia y cuya manifestación más visible y dramática es el asesinato de mujeres. Negar que exista una violencia ejercida sobre las mujeres por el hecho de serlo, ejercida por quienes están o han estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o ex-parejas), con el objetivo de mantener el control y el dominio sobre ellas, supone un desconocimiento de la realidad que sólo puede partir de prejuicios ideológicos o de cegueras fanáticas.

La ciudad de Sevilla tiene una amplia tradición de compromiso con la igualdad y la erradicación de la violencia de género. En el mandato anterior, los Centros Integrales de Atención a la Mujer pasaron de 6 a 8 y se procedió a la estabilización de su personal. Esto supone un gran avance con respecto a la situación anterior, pero es insuficiente. El objetivo siempre ha sido que haya al menos un CIAM por Distrito y a

este objetivo no podemos renunciar. No podemos consentir que una sola mujer en nuestra ciudad no tenga un centro cercano al que acudir en caso de que sea víctima de la violencia física o psicológica de su pareja o ex-pareja.

El último caso de violencia de género en Sevilla, hace apenas unas semanas, ha desvelado los agujeros y vacíos en la atención a las mujeres más vulnerables, por sus menores recursos, por su mayor aislamiento, por no disponer de familiares en el país, como era el caso de Maricel, inmigrante filipina. Las administraciones deben tener especial sensibilidad con las personas más vulnerables, deben dar un tratamiento específico a sus situaciones singulares, garantizando así el ejercicio de sus derechos.

Asimismo, un informe reciente del Defensor del Pueblo Andaluz alertaba de la falta de atención integral a las necesidades de las hijas e hijos menores de mujeres víctimas de violencia de género, que, no olvidemos, tienen reconocimiento de víctimas en sí mismas. Solicitaba para ellas, entre otras medidas, acompañamiento especializado y ayuda psicológica imprescindibles para superar el daño que esta experiencia les causa.

Vivimos en una situación de emergencia en Andalucía que debe atajarse con la adopción de medidas drásticas. En Sevilla, es una exigencia que el Ayuntamiento ejecute de manera decidida las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la ciudad de Sevilla y debe convocarse de manera inmediata al consejo de la Mujer para poner sobre la mesa medidas valientes y eficaces contra las violencias machistas.

De acuerdo con lo expuesto, el Grupo de Concejales y Concejales socialistas considera necesario elevar a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

### **ACUERDO**

1. Reforzar el trabajo municipal en Violencia de Género, de acuerdo con lo previsto en el eje 3º del Plan Estratégico de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla, que tiene por objeto convertir a Sevilla en una Ciudad libre de violencias machistas, y plantea el desarrollo de actuaciones relacionadas con la prevención de la violencia de género, la atención a sus víctimas, y los procesos de recuperación de estas.
2. Promover campañas de sensibilización social acerca de las violencias machistas, muy particularmente las dirigidas a la concienciación de los hombres, para que repudien, no ejerzan ni sean cómplices de violencias machistas.
3. En coordinación con la administración educativa, impulsar el desarrollo de programas preventivos de intervención con población infantil y adolescente,

que alienten la igualdad de oportunidades entre chicos y chicas, promuevan los buenos tratos y les sensibilicen y alerten frente a las violencias machistas.

4. Desarrollar formación especializada en violencias machistas para profesionales municipales, especialmente dirigida a quienes trabajan en los CIAM, pero también en otros servicios con atención directa a mujeres.
5. Poner en marcha acciones de coordinación entre los CIAM y las diversas organizaciones sociales que trabajan en cada distrito en materia de igualdad o violencia machista, o aquellas que trabajan con la población más vulnerable (migrantes, personas sin hogar), con el objetivo de promover el trabajo en red que facilite la prevención, detección, acompañamiento y agilización de los cauces de derivación y atención.
6. Mejorar la coordinación entre distintas áreas municipales, para la agilización de trámites y requisitos burocráticos en los procedimientos de derivación e intervención para poder garantizar la seguridad y las necesidades básicas de las víctimas de violencias machistas.
7. Reforzar la atención integral, el acompañamiento especializado y la ayuda psicológica a las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, víctimas en sí mismas y el elemento más vulnerable en estas situaciones.
8. Adaptar instrucciones y procedimientos para prestar la atención integral que requieren las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, sea cual sea su situación administrativa en España, contando con servicios de traducción en los casos que sea necesario; incluyendo la atención a convivientes, aunque no sean familiares; colaborando con otras administraciones e instituciones para facilitar trámites y gastos de sepelio y repatriación, etc.
9. Convocar al Consejo Municipal de la Mujer, órgano de participación y ejercicio de ciudadanía del movimiento feminista en materia de lucha por la igualdad y contra la violencia de género en la ciudad de Sevilla, de manera que se pueda contar con sus elementos de análisis y sus propuestas para enfrentar este horror que parece no tener límite.
10. Dar los pasos para extender la presencia de CIAM en todos los distritos municipales, pasando así de ocho centros a once, dada la relevancia e imprescindibilidad de su trabajo.

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma.

El/la Portavoz del Grupo Socialista.

## **Propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la política cultural del Ayuntamiento**

### **AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

Durante este verano el Gobierno de José Luis Sanz anunció la supresión del Festival de Cine en su edición de 2023, aduciendo para ello su falta de capacidad para la organización de varios eventos culturales de manera simultánea. Tras la reacción del sector de la cultura, del turístico, de los agentes económicos y de la estupefacción de la ciudadanía en general, Sanz rectificó, se reunió con representantes del sector y anunció que sí habría festival, aunque reducido de acuerdo con criterios que a día de hoy se desconocen.

Durante este verano, José Luis Sanz trató con desprecio a los organizadores de la Feria del Libro de Sevilla, hablando de una Feria de tercera división, sin importarle en absoluto que su organización corriera a cargo de los propios librereros de la ciudad. Tras las protestas del sector, rectificó, y firmó con ellos el convenio que estaba preparado por el Gobierno anterior, sin ninguna modificación del texto.

Durante este verano, José Luis Sanz redujo sustancialmente la oferta cultural de la ciudad de Sevilla alegando la falta de planificación del Gobierno anterior.

A estas alturas desconocemos también si va a haber segunda edición del premio Almudena Grandes, cómo se va a gestionar la Fábrica de Artillería, qué usos va a tener la Factoría Cultural. Los anuncios se producen de manera caótica y sin ningún atisbo de planificación.

En este contexto, pareciendo consecuencia de estos hechos, dimite el Gerente del ICAS.

Ahora se anuncia el cierre del Teatro Lope de Vega tras un requerimiento de la Inspección de Trabajo recibido el día 17 de agosto y ante el que no se han presentado alegaciones. El requerimiento en absoluto obliga al cierre del Teatro, sino que exige una serie de medidas que pueden abordarse antes de que comience la temporada. La primera consiste en la actualización del documento de Evaluación de riesgos del teatro, antes del 1 de diciembre de 2023. La segunda, en la necesidad de protección del hueco del montacargas en su perímetro de planta baja tras el escenario, actuación que se puede realizar de manera inmediata. La tercera supone la necesidad de planificar la actividad preventiva que proceda con objeto de eliminar o controlar y reducir los riesgos que se recogen en el requerimiento, conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud y número de trabajadores expuestos a los mismos.

Con el anuncio del cierre del teatro, con la difusión de fotografías que en absoluto están relacionadas con los riesgos descritos en la inspección e incluso algunas que ni tan siquiera eran del teatro, sino del Casino de la Exposición, se pone de manifiesto la renuncia del Gobierno actual a redactar el documento de planificación que exige la inspección de trabajo, a asumir los compromisos de mantenimiento del teatro en los próximos meses.

En definitiva, la política cultural de este gobierno está caracterizada por una falta de planificación general, por el desorden y la improvisación. Ante el menor atisbo de problemas la reacción natural del Sr. Sanz es cortar por lo sano y cancelar, en lugar de buscar soluciones ante los inevitables contratiempos que surgen en la gestión diaria de una gran ciudad.

De acuerdo con lo expuesto, el Grupo de Concejales y Concejales socialistas considera necesario elevar a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

### **ACUERDO**

1. Instar al gobierno de la ciudad a tener altura de miras y marcar la diferencia en la política cultural, no destruyendo los avances logrados anteriormente en materia de agenda cultural, proyección internacional de la ciudad, lazos con el sector profesional o creación de nuevos públicos, sino mejorando lo ya existente y proponiendo estrategias innovadoras que nos ayuden a avanzar como sociedad y lograr el acceso a la cultura de toda la ciudadanía.
2. Mantener el espíritu y la filosofía del Festival de Cine de Sevilla, su apertura a nuevas tendencias, el fomento de la diversidad cultural, y el apoyo a la creación andaluza y sevillana, potenciando su proyección internacional.
3. Instar al gobierno municipal a que mantenga abierto el teatro Lope de Vega en la presente temporada compaginando este hecho con la ejecución de las obras que se lleven a cabo de conformidad con el programa de obras que se presente a la inspección.
4. Que el Ayuntamiento ejecute de forma inmediata las tres actuaciones que no pueden demorarse y que se desprenden del requerimiento de la inspección de trabajo (obra del hueco del montacargas, elaboración del programa de actuaciones y actualización de la evaluación de riesgos), ejecutando las obras que resulten necesarias con cargo al contrato de mantenimiento del ICAS en vigor.

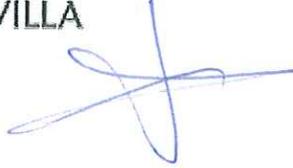
En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma.

El/la Portavoz del Grupo Socialista.

DILIGENCIA: El presente expediente ha  
tenido entrada en el negociado de actas  
el día 14-9-2023  
a las 12:55 horas.

**NOS DO**  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EL JEFE DEL NEGOCIADO



**VOX**  
Grupo Municipal

126/23

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX  
EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA DEBATIR EN COMISIÓN DE  
CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SEPTIEMBRE DE 2023, PARA  
HABILITAR EL SOLAR FRENTE A CAPITANÍA Y REALIZAR UN PLAN DE  
ESTUDIO Y HABILITACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES CON EL  
OBJETIVO DE QUE PUEDAN DESTINARSE A APARCAMIENTO  
REGULADO**

Es evidente que, en Sevilla, al igual que en muchas ciudades importantes de nuestro país, tenemos un problema de aparcamiento. Ya no sólo en referencia a la falta de espacios en superficie para poder estacionar los vehículos privados, sino que, además, en algunos lugares de nuestra ciudad, existen parcelas y solares, que siendo de titularidad municipal, se utilizan como aparcamientos, sin que estén dispuestos para tal fin y, además, se utilizan de forma irregular, como es el caso del solar que se encuentra frente a la Capitanía, donde se encuentra el Cuartel General de la Fuerza Terrestre, en el Edificio Central de la Plaza de España, en el cruce de la Avenida de la Borbolla y la Avenida de Portugal, que, además de no disponer de las condiciones físicas necesarias, pues el firme es irregular y es una extensión de albero, desde hace muchos años, está dominado por aparcacoches ilegales, que exigen dinero de manera discrecional a los usuarios que intenten aparcar en ese lugar, los conocidos "gorrillas".

Consideramos que la adecuación de este espacio como aparcamiento regulado es muy necesaria, para que pueda ser aprovechado por el mayor número de usuarios posibles y, además, acabar con los "gorrillas", pues en otros solares, se ha demostrado la efectividad de la habilitación de estos espacios de aparcamientos, en zonas de parking regulado, a la hora de erradicar esta

práctica ilegal, como es el caso del aparcamiento en superficie de la calle Campamento.

Además, este solar, cuenta con una característica muy importante en atención a su localización, pues el mismo se encuentra cerca del centro, junto a uno de los principales atractivos turísticos de nuestra ciudad, y no alcanzamos a entender, que todavía se mantenga en las condiciones en las que actualmente se encuentra. Entendemos que un espacio como este, debe contar con un control regulado de acceso, como otros parkings en superficie que hay en Sevilla, que debe tener una ordenación del espacio adecuada y que no puede estar controlado, de facto, por un grupo de “gorrillas ilegales”, que intimidan a los usuarios de este terreno para pedir “la voluntad” de manera discrecional e ilegal, sin estar sometido a un control por parte de este Ayuntamiento.

Además, en algunas ocasiones, el hecho de que esta zona de aparcamiento se encuentre en las condiciones en las que se encuentra, hace que algunos de los coches que se aparcen allí, rebasen los límites del albero, y lleguen a ocupar parte el carril bici que recorre este recinto a lo largo de la Avenida de la Borbolla.

Pero además de este solar, que revierte especial importancia en relación a su ubicación, debemos prestar atención a otros solares de titularidad municipal en otros lugares de nuestra ciudad, que se encuentran en condiciones similares, atrayendo las mismas problemáticas descritas en esta exposición de motivos. Así, encontramos ejemplos como el situado en Bellavista junto al Hospital Viamed Sor Ángela de la Cruz, que ya ha sido objeto de propuesta por nuestra parte, con el objetivo de que se ejecutaran las acciones necesarias para su adecentamiento y regulación. O el solar que se encuentra junto a las cocheras del metro en el barrio de “Su Eminencia”, en la calle Águila Perdicera, que lleva años esperando a que se pueda establecer como un espacio de aparcamiento para los vecinos de este barrio de Sevilla.

En una ciudad como Sevilla, donde el aparcamiento de ha convertido en uno de los principales problemas en relación a la movilidad y donde no hemos sido capaces de acabar con el fenómeno de los aparcacoches ilegales, consideramos que es muy importante que podamos emprender un plan de acción a través del cuál, podamos regular y habilitar los espacios municipales que ya se estén utilizando de facto como zonas de aparcamiento, aunque no estén formalmente previstos para este fin, así como aprovechar los solares que sean titularidad de este ayuntamiento para crear bolsas de aparcamiento en las distintas zonas de la ciudad en las que la falta de plazas de aparcamientos en superficie es más que evidente.

Por todo lo anterior, **el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla,** formula la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - Que se inicien los trámites necesarios para que se proceda a adecentar y a habilitar como aparcamiento regulado en superficie, el solar que se encuentra entre las avenidas de la Borbolla y de Portugal, frente al Cuartel General de la Fuerza Terrestre, utilizando para ello, la fórmula que más convenga a la ciudadanía en su conjunto y a este Ayuntamiento, bien con acceso regulado o bien libre, planteando la posibilidad de que sea una entidad concesionaria la que ejecute y después gestione la explotación del mismo.

**SEGUNDO.** - Que se realice un estudio a fin de determinar qué solares de la ciudad se encuentran en la misma situación que el solar mencionado en el punto anterior, para que, una vez localizados, puedan plantearse en el futuro

las mismas acciones que proponemos para el solar de la Avenida de la Borbolla.



Fdo. M<sup>a</sup> Cristina Peláez Izquierdo  
Portavoz Grupo Municipal Vox

DILIGENCIA: El presente expediente ha  
tenido entrada en el negociado de actas  
el día 14-9-2023  
a las 12:55 horas.

NOS DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA AL JEFE DEL NEGOCIADO

VOX

Grupo Municipal

125/23

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX  
EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA DEBATIR EN PLENO DE  
SEPTIEMBRE DE 2023, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE  
APOYO A LAS FAMILIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Es una realidad que los nacimientos en España están descendiendo de manera que podríamos considerar grave desde hace muchos años, especialmente, desde el inicio de la anterior crisis financiera, allá por el año 2007-2008. De hecho, la diferencia de nacimientos anuales de la última década, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, es superior a 6000 nacimientos menos.

Esta situación, debe hacernos reflexionar sobre las dificultades que muchas familias se encuentran a la hora de emprender la crianza y educación de sus hijos, pues son cada vez menos mujeres las que deciden emprender el camino de la maternidad.

Además, llevamos mucho tiempo padeciendo una inflación que ha provocado una subida espectacular de los precios en general y de la llamada "cesta de la compra" en particular. Una situación que ha provocado que cada vez más familias pasen dificultades y les cueste llegar a fin de mes. Pues, aunque los salarios se hayan revalorizado, sabemos que el incremento de los precios no se ha producido al mismo nivel en todos los productos, sino que hay sectores en los que, esta subida de precios ha sido mucho mayor que en otros, como es el caso de la alimentación.

En este sentido, desde VOX, consideramos que, desde los poderes públicos, deben ponerse a las familias españolas en el centro de las políticas públicas, pues la familia es la institución principal de toda sociedad. Es el principal escudo social con el que cuenta cada persona y la cédula básica de desarrollo personal y social de todo individuo. Así, lo hemos expresado en multitud de

ocasiones y, además, lo resaltábamos en el programa municipal de VOX en nuestra candidatura al Ayuntamiento de Sevilla, durante las pasadas elecciones municipales, promoviendo la creación de ayudas específicas a la maternidad y ejecutando bonificaciones fiscales para los padres de familia en función del número de hijos, estudiando ampliar además aquellas que ya estuvieran previstas.

Además, en este mismo Pleno, tanto en septiembre del año 2019 como en febrero del año 2021, desde nuestro grupo Municipal, trajimos propuestas de apoyo a la maternidad y a las familias que, lamentablemente fueron rechazadas por la mayoría de aquél momento, pero que, atendiendo a la situación actual y, habiendo comenzado un nuevo mandato, con una Corporación que presenta unas mayorías distintas, consideramos pertinente poder traer a este Pleno, una nueva propuesta que recoja el espíritu de ayuda familiar del que traían causas aquellas.

Así, propusimos un plan de bonificaciones fiscales en los tributos propios de un Ayuntamiento, del que pudieran beneficiarse las familias numerosas, por sus circunstancias especiales, que consistía entre otras, en modificaciones de las condiciones de acceso, así como del aumento de la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a las que estas familias acceden actualmente, además de bonificaciones en el ICIO y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Por otra parte, también propusimos la creación una ayuda de 200 a 500 euros por nacimiento, adopción o acogimiento, así como aplicar las ventajas fiscales de familia numerosa durante el primer año del nuevo hijo. Además, respecto a la ayuda económica, solicitamos que la misma se configurara para que se invirtiera en comercios domiciliados dentro del término municipal de Sevilla.

En consecuencia, y entendiendo que es necesario que nunca cesemos de intentar que se configuren ayudas a las familias, como parte fundamental de

nuestro compromiso adquirido con los ciudadanos en este nuevo mandato, **el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Sevilla**, presenta la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Que se configure una ayuda económica específica por el nacimiento de los hijos, cuya cuantía deberá someterse a estudio y quedar fijada en función de la capacidad de renta de los padres solicitantes, pudiéndose acoger a la misma todas las familias (por causa de nacimiento, adopción o acogimiento permanente), por cada uno de los hijos, siempre y cuando los progenitores lleven, al menos, un año empadronados en Sevilla, y empadronen al recién nacido en nuestra ciudad, así como permanecer empadronados durante un año después de haberse concedido la ayuda; y con el cumplimiento de tantos requisitos legales que establezcan los correspondientes servicios municipales.

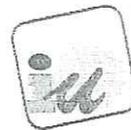
**SEGUNDO.** Que, para las familias numerosas, actualmente calificadas en la ley como familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza, se establezca el incremento de la bonificación actualmente establecida para el Impuesto de Bienes Inmuebles, de manera que se desvincule la aplicación de la bonificación del valor catastral de la vivienda gravada, y se aumenten los tipos de bonificación, según permite la ley de Haciendas locales, desde un 75% hasta un 90% en función del número de hijos. Además, deberán incrementarse los límites de renta que están establecidos actualmente para la configuración de la bonificación, atendiendo al aumento del costo de la vida.



Fdo. Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

DILIGENCIA: El presente expediente ha  
tenido entrada en el negociado de actas  
el día 14-9-2023  
a las 13:55 horas.  
EL JEFE DEL NEGOCIADO



128/23

Grupo Municipal  
Podemos - Izquierda Unida

El Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, fórmula para su debate en Comisión de control y fiscalización del gobierno la siguiente PROPUESTA:

### Exposición de Motivos

Recientemente, durante la campaña electoral, el ahora Alcalde de la ciudad de Sevilla, José Luis Sanz, se comprometió con vecinas y vecinos afectados por la falta de ascensores en sus viviendas, a poner en marcha medidas efectivas para gestionar y resolver con agilidad las convocatorias de ayudas para la instalación de ascensores.

Las viviendas de la Barriada de la Huerta del Carmen se edificaron en 1961 por el Real patronato de Casas Baratas, se construyeron sin prever huecos de ascensor, y actualmente, se han convertido en auténticas cárceles, especialmente para las personas mayores, personas con diversidad funcional o familias que tienen hijos o progenitores dependientes, a los que le dificulta, enormemente, salir y entrar. Actualmente, la mayoría de sus moradores son de edad avanzada o con escasos recursos económicos, que no pueden acogerse a una inversión privada.

Para paliar esta situación, durante años se han comprometido partidas presupuestarias, que no se han ejecutado, se han ejecutado parcialmente e incluso adjudicadas que no se han realizado por incidencias con la empresa adjudicataria de la instalación o deficiencias en los edificios que impedían la implementación de ascensores. De hecho, en la barriada Huerta del Carmen, en todo este periodo de tiempo, solo se ha instalado un ascensor y otro está pendiente de adjudicar a la empresa, situación incomprensible en un barrio con muchos bloques.



Igualmente, la proliferación de compras de viviendas para alquiler por parte de inmobiliarias y similares, en estas barriadas, está supeditando gravemente la adopción de acuerdos en las comunidades para la instalación ascensores, por el demostrado desinterés, de estos, en invertir en los bloques o simplemente no empadronar a las personas que habitan estas viviendas. condicionando aún más la solución que requieren muchas personas y que se va agravando con el tiempo.

La Constitución Española, recoge en su artículo 49 que "los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada", de manera que puedan disfrutar de los derechos y deberes fundamentales e igualmente en el año 2013 el Real Decreto Legislativo aprueba el Texto de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida formula al Alcalde las siguientes

## ACUERDOS

1. Iniciar las medidas necesarias para agilizar y resolver la situación de estas ciudadanas y ciudadanos afectados.
2. Dotar de una partida presupuestaria, suficiente, para iniciar, de forma inmediata, la instalación de ascensores en estas barriadas, incrementándose dicha partida con las anteriores dotaciones presupuestarias que se han quedado sin ejecutar o ejecutadas parcialmente.
3. Establecer una línea de ayuda específica para paliar la grave situación que padecen estas vecinas y vecinos con graves problemas de movilidad y bajos recursos económicos



4. Desarrollar un mecanismo de intermediación, formal y orientado a objetivos, para lograr acuerdos, con los propietarios de las fincas alquiladas en bloques sin ascensor que posibiliten la instalación de los ascensores.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Ismael Sánchez Castillo  
Portavoz

14/09/23

1  
2  
3  
4

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

**DILIGENCIA:** El presente expediente ha  
tenido entrada en el negociado de actas  
el día 14-9-2023  
a las 13:55 horas.

EL JEFE DEL NEGOCIADO



127/23

Grupo Municipal  
Podemos - Izquierda Unida

Libro	Nº.
SALIDA	

Propuesta relativa a la Red Municipal de Puntos Violeta

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

El Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, formula para su debate en Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Estamos viviendo una crisis de violencia machista, ante lo cual la sociedad ha gritado un rotundo “**Se Acabó**”, detonado por el mundialmente conocido caso de la jugadora de la selección española de fútbol femenino, Jenni Hermoso y el beso no consentido por parte de Luis Rubiales, el hasta ahora presidente de la Real Federación Española de Fútbol y vicepresidente de la UEFA.

Con motivo del alarmante repunte de mujeres asesinadas por violencia machista, el pasado lunes 4 de septiembre se reunió el **Comité de Crisis del Ministerio de Igualdad**, tras lo cual se han hecho públicas una serie de **conclusiones**:

1.- El número de víctimas por violencia machista ha crecido respecto al último año. Desde el comienzo del año hasta el día 4 de septiembre, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género confirmó 42 mujeres asesinadas por violencia, 12 más que en 2022 durante el mismo periodo. De estos 42 asesinatos, 15 ocurrieron en Andalucía y 3 en la provincia de Sevilla, la última de ellas, Maricel García, una vecina del distrito Macarena. Como consecuencia de estos feminicidios, 45 menores han quedado huérfanos y también un menor ha sido asesinado.

2.- Se ha constatado que el momento de la separación así como la recogida de enseres implican especial riesgo para las mujeres que sufren violencia de género. Por este motivo, el Ministerio de Igualdad pide que se garantice el acompañamiento institucional en el momento en el que una mujer víctima de violencia machista acuda a su casa a recoger los enseres cuando se haya producido la ruptura de la pareja o haya anunciado su intención

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
podemos-izquierdaunida@sevilla.org



de separarse. Cuando los casos están judicializados, este acompañamiento lo puede llevar a cabo la policía, o bien estar presentes cuando los hombres son quienes lo hacen y acuden a recoger sus cosas. El problema surge en los casos en los que no existe denuncia, por lo que el Ministerio de Igualdad insta a comunidades y ayuntamientos que ofrezcan acompañamiento institucional para garantizar su seguridad.

3.- En materia de prevención, resulta fundamental añadir un enfoque interseccional e interdisciplinar para tener en cuenta todos los factores que afectan a las mujeres víctimas de violencia de género, como pueden ser la nacionalidad, la edad, situación de vulnerabilidad económica y la salud mental.

En lo que respecta a la nacionalidad, las instituciones deben ampliar los medios destinados a la mediación intercultural en los servicios específicos para atención a víctimas como, por ejemplo, en los servicios sociales, para que el desconocimiento del idioma no sea un obstáculo que impida a las mujeres acceder a información y recursos.

En cuanto a la edad de la víctima, se ha constatado, por ejemplo, un alarmante número de mujeres víctimas de avanzada edad, cuya incapacidad para desplazarse les impidió acceder a ningún tipo de atención. Por ello, otro aspecto fundamental es la necesidad de disponer de servicios de ayuda a domicilio especializados en violencia de género como medida de prevención.

En los casos de mujeres en situación de vulnerabilidad económica, el Comité de Crisis ha trasladado que es un factor de riesgo crucial no sólo para las mujeres, sino también para sus hijos e hijas, por lo que la diligencia en las actuaciones fundamental, por ejemplo, para que puedan acceder a una vivienda.

4.- Por último, el Comité de Crisis también ha manifestado la necesidad de trabajar en medidas destinadas a la sensibilización y prevención para que cualquier persona sepa identificar el maltrato y acompañe a la víctima en la denuncia. Específicamente, los trabajadores y trabajadoras públicos deben disponer de la formación necesaria en materia de violencia de género para que las instituciones se conviertan en puertas abiertas y en lugares seguros para cualquier mujer víctima de violencia.

### Puntos Violeta

En materia de prevención de violencia machista, los **Puntos Violeta** promovidos por el Ministerio de Igualdad están concebidos para implicar al conjunto de la sociedad en la lucha contra la violencia machista y extender, de forma masiva, la información necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres. Forma parte del catálogo de medidas urgentes del Plan de Mejora y Modernización impulsado por distintos ministerios del Gobierno de España en el contexto de alarma machista y supone un cambio de enfoque en las políticas públicas de atención a las víctimas, situando la violencia machista como un problema estructural que requiere de la implicación del conjunto de la sociedad para acabar con ella. Un Punto Violeta es un lugar seguro para las víctimas de violencia machista donde serán atendidas, apoyadas y acompañadas, y donde se debe disponer de toda la información sobre los servicios de ayuda para las víctimas.

### Pacto de Estado en materia de Violencia de Género

Según la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023 (BOE-A-2023-16804), el Ayuntamiento de Sevilla tiene concedidos unos fondos que ascienden a **199.714,73€**. Estos fondos se destinarán a financiar actuaciones de gasto corriente en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, es decir, a la **ejecución de programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género** que desarrollen las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el **Pacto de Estado** en materia de Violencia de Género. Los programas financiados con cargo a estos fondos abarcarán el período de ejecución comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida, propone los siguientes



### ACUERDOS

- 1.- Utilizar los fondos concedidos al Ayuntamiento de Sevilla con motivo del Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023 para **reforzar la Red Municipal de Puntos Violeta** así como su conocimiento entre la población a través de campañas de difusión y sensibilización.
- 2.- Poner en marcha un programa de formación en materia de violencia de género destinado a los trabajadores y trabajadoras de los servicios públicos municipales que formen parte de la Red Municipal de Puntos Violeta, para que estén en disposición de atender y asesorar a cualquier víctima de violencia machista. Dicho programa de formación tendrá un enfoque interseccional que permita atender a víctimas de cualquier edad, situación familiar y socio-económica, nacionalidad y condición de salud física y mental. Dentro de este programa de formación, se incluirá un apartado específico que contemple el acompañamiento de víctimas de violencia machista en situaciones de peligro extremo como la recogida de enseres de sus domicilios.
- 3.- Impulsar un programa de extensión de la red de puntos violeta que promueva la adhesión de todos aquellos comercios, entidades y establecimientos abiertos al público en general que quieran formar parte. Dicho programa de adhesión incluirá cursos de formación para el personal responsable de atender a las víctimas, así como la elaboración de folletos, carteles y cualquier tipo de material que pueda ser de utilidad para asesorar y atender a las víctimas.
- 4.- Elaboración y difusión de un **mapa** que incluya todos los organismos, entidades, establecimientos y comercios que formen parte de la Red Municipal de Puntos Violeta incluyendo ubicaciones y horarios de apertura, para que sea accesible y visible para cualquier víctima de violencia machista, independientemente del barrio en el que viva.
- 5.- Impulsar un **programa de formación en igualdad** en todos aquellos clubs, asociaciones y entidades deportivas de la ciudad, empezando por aquellos que disfruten de algún tipo de ayuda pública municipal, al objeto de capacitar a técnicos y usuarios para detectar y corregir comportamientos machistas, así como para fomentar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el ámbito deportivo de Sevilla.



En Sevilla, a 13 de septiembre de 2023

**Susana Hornillo Mellado**  
**Portavoz**

11  
12  
13  
14  
15